



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA,

09 MAY 2025

Res. H. N°

0589/25

Expte. N.º 4.006/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Directora de la Escuela de Letras, Dra. Fernanda ALVAREZ CHAMALE, solicita el reintegro de los gastos incurridos en ocasión de la organización del homenaje a la Prof. Patricia BUSTAMANTE, con motivo de su jubilación, llevado a cabo el día 13 de marzo del corriente año en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO

QUE dicho evento se realizó en reconocimiento a la trayectoria académica y profesional de la Prof. Patricia BUSTAMANTE, quien ha prestado servicios a la Escuela de Letras y a la Facultad de Humanidades a lo largo de su carrera;

QUE Dra. ALVAREZ CHAMALE en su carácter de Directora de la Escuela, presentó los comprobantes correspondientes a los gastos efectuados en la organización del evento, por un monto total de **PESOS CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$105.099,97)**, los cuales comprenden presentes institucionales, provisiones para refrigerio y traslados, y se encuentran debidamente conformados de acuerdo con la normativa vigente;

QUE DECANATO, tomó conocimiento de la solicitud y autorizó el reintegro, disponiendo la imputación del gasto a las partidas presupuestarias correspondientes a los **Fondos de Decanato y/o Gastos Eventuales y/o Rentas de la Propiedad** de esta Dependencia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: APROBAR Y REINTEGRAR los gastos efectuados por la Directora de la Escuela de Letras Dra. Fernanda ALVAREZ CHAMALE por la suma total de **PESOS CIENTO CINCO MIL NOVENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$105.099,97)** correspondientes a la organización del homenaje por la jubilación de la profesora Patricia BUSTAMANTE, llevado a cabo el día 13 de marzo del cte. año, en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Presupuestarias correspondientes con afectación al Presupuesto 2025 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de **Fondos de Decanato y/o Gastos Eventuales y/o Rentas de la Propiedad**. -

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

Esp. CESAR FABIAN NIEVA
Director General Administrativo Contable
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa